GOBIERSO REGIONAL DE ANCASH
ARCE CARDAR, Se a chevaria ser a Pascaluca compuenta de
que longo a la viata.

O 1912 a se fier represent de del cocureanto originar
que longo a la viata.

O MEGA TRENE LUJAN RUIZ
FEDAMARIO
RGGR Nº 355 - 2023 - GRAIGNR

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 543-2024-GRA/GGR

Huaraz, 23 de setiembre de 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 089-2023-GRA/GGR de fecha 03 de febrero de 2013, el Informe N° 1152-2024-GRA/SGRH de fecha 17 de setiembre de 2023, el Oficio N° 002-2024/HCDR de fecha 18 de setiembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales — Ley Nº 27867 y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Articulo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 13-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, ratificada en todos sus extremos mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, establece que el Gobernador Regional de Ancash delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose en específico al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 27658 – Ley Marco de Modernización del Estado, dispone que la finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado, es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 089-2019-GRA/GGR de fecha 03 de febrero 2023, se resuelve Encargar Temporalmente al Ingeniero de Informática y Sistemas Hans César Dávila Romero, las funciones del cargo de Sub Gerente de Tecnologias de la Información e Innovación de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, servidor Adscrito bajo el régimen CAS en la sede regional con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en tanto se designe al titular;



Que, con Oficio Nº 002-2024/HCDR de fecha 18 de setiembre de 2024, el Ingeniero Hans César Dávila Romero, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Tecnologías de la Información e Innovación de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en atención al referido documento, de conformidad con el artículo 73° y siguientes del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, remite el Currículum Vitae del Ingeniero Joseph Darwin Alvarado Tolentino, a fin de ser designado como Sub Gerente de Tecnología de la Información e Innovación de la Sede Central, a través del Informe Nº 1152-2024-GRA/SGRH de fecha 17 de setiembre de 2024, donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Joseph Darwin Alvarado Tolentino cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Sub Gerente de Tecnologías de la Información e Innovación del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";



Que, atendiendo el contenido de la Ley Nº 31419, Ley que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, que tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de la libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, asimismo, a través del Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 31419, que determina requisitos mínimos para Directivos Públicos que lideran órganos de segundo nivel organizacional y unidades orgánicas del tercer nivel organizacional, entre otras, en entidades públicas a nivel nacional, por lo que estando al contenido del Informe Nº 1152-2024-GRA/SGRH de fecha 17 de setiembre de 2024, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;



Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 13-2023-GRA/GR de fecha 5 de enero del 2023 y ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre del 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA IRREVOCABLE a la fecha de emisión de la presente Resolución, del Ingeniero HANS CÉSAR DÁVILA ROMERO, a quien a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 089-2023-GRA/GGR de fecha 03 de febrero de 2023, se

le Encargó las funciones de la Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación-SGTII de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero de Sistemas e Informática JOSEPH DARWIN ALVARADO TOLENTINO, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL, bajo la modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

SECRETARIA CENERAL

SECRETARIA CAS E PODULAS AS PROCESSOR DE CONSTAR CAS SOLOS SE PODULAS AS PROCESSOR DE CONSTAR CAS SOLOS SE PODULAS AS PODULAS A

OMEGA IREDATARIO

